



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 4568/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de diciembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 2448/2022 y N° 5209/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - FIGÚN NADIA MAGALÍ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3398/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de septiembre del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Nadia Magalí FIGÚN, DNI N° 36.563.821, domiciliada en calle Veronesi N° 112 de la localidad de Pueblo General Belgrano, provincia de Entre Ríos, con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas como docente dentro del ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de julio al 31 de diciembre del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50).

Que a fs. 1 del Expediente N° 5209/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora FIGÚN, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22).

Que obra Solicitud de Pedido N° 9.301, de fecha 16/11/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11492, de fecha 25/11/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 151.929,66) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 29 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Nadia Magalí FIGÚN.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 3398/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Nadia Magalí FIGÚN, DNI N° 36.563.821, domiciliada en calle Veronesi N° 112 de la localidad de Pueblo General Belgrano, provincia de Entre Ríos, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.**"

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4568/2022**

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 3398/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de septiembre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Nadia Magalí FIGÚN, DNI N° 36.563.821, domiciliada en calle Veronesi N° 112 de la localidad de Pueblo General Belgrano, provincia de Entre Ríos, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*